BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

I N D I C E

1. - INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

1.2 UBICACIÓN

1.3 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN

1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

2. - REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE

3. - DE LAS PROPOSICIONES

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

3.2 RETIRO

4. - ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

 4.1 ANEXOS TÉCNICOS

 4.2 ANEXOS ECONÓMICO

5. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

5.1 PRESENTACIÓN

5.2 DE LA ADJUDICACIÓN

5.3 DEL FALLO

5.4 SUBCONTRATACIÓN

5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

5.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

6. - DEL CONTRATO

6.1 FIRMA

6.2 GARANTÍA DE ANTICIPO

6.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

7. - COMPLEMENTARIAS

7.1 DEL REPRESENTANTE DE LA OBRA

7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

7.4 DE LAS RETENCIONES

7.5 ANTICIPOS

7.6 TABULADOR

7.7 AJUSTE DE COSTOS

7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

7.9 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE

8. - CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

9. – INCONFORMIDADES

10. - IMPREVISTOS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. **LPE/MSBY/M122/FISMDF/001/2022**, QUE EMITE EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, OAXACA CON FECHA **13 DE MAYO DE 2022**, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL NO TENDRA COSTO ALGUNO Y CUYOS DATOS SE MENCIONAN EN EL CUADRO DE REFERENCIA SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NO. DE LICITACIÓN | VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS  | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO | UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS |
| **LPE/MSBY/M122/FISMDF/001/2022** | **26 DE MAYO DE 2022, 11:00 A.M.** | **26 DE MAYO DE 2022, 12:00 P.M.** | **30 DE MAYO DE 2022, 11:00 A.M.** | **30 DE MAYO DE 2022, 14:00 P.M.** | **$ 500,000.00** | **SAN BARTOLO YAUTEPEC** |
| NOMBRE DE LA OBRA PUBLICA |  | RECURSOS A APLICAR |
| **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS “LEONA VICARIO” C.C.T.: 20DCC0861K**  |  | \* RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA NO. OF-MSBY/M122/FISMDF/003/2022 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022. |

INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO Y OBTENCIÓN DE BASES (ART. 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.):

ESTAS BASES ESTÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC (<http://sanbartoloyautepec.gob.mx/>), Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS LICITANTES QUE ESTEN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, PODRÁN SOLICITARLAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EL PERIODO PARA CONSULTAR LAS BASES DE CONTRATACIÓN, SERÁ POR UN PERIODO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES MISMO QUE SERÁ DEL **14 DE MAYO DE 2022 AL 23 DE MAYO DE 2022.** LA INSCRIPCIÓN A LAS MISMAS SERA A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA PRESENTADA ANTE LA REGIDURÍA DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, QUIEN LE PROPORCIONARA UN COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

A CONTINUACIÓN, SE ESTIPULAN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

1. **INFORMACION GENERAL DE LOS TRABAJOS**.
	1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.**

RETIRO DE CERCADO PERIMETRAL A BASE DE MALLA CICLÓN, EXCAVACIONES, CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS AISLADAS, MURETES DE ENRASE DE TABICÓN DE CEMENTO DE 14 Y 28 CMS DE ESPESOR, CADENAS DE DESPLANTE, CASTILLOS, MUROS DE TABICÓN DE CEMENTO, CADENAS DE CERRAMIENTO, APLANADOS, MÓDULOS DE REJA A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES FIJADAS A CASTILLOS, MÓDULOS DE REJA DE ACERO Y ACCESORIOS, PINTURA EN MUROS Y ELABORACIÓN DE MURALES.

* 1. **UBICACIÓN**. EL SITIO DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE SE LOCALIZA EN LA LOCALIDAD SAN BARTOLO YAUTEPEC, MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, DISTRITO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, OAXACA.
	2. **INICIO Y TERMINO**. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **90 DÍAS NATURALES**. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SERÁ EL **10 DE JUNIO DE 2022** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** SIN EMBARGO, EL LICITANTE PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.
	3. **DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ A LAS **11:00 A.M.** HORAS DEL DÍA **26 DE MAYO DE 2022**, PARTIENDO DE LA **REGIDURÍA DE OBRAS**. LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ASISTIR, SERÁN ATENDIDOS POR EL **C. FELIPE LÓPEZ DE JESÚS, REGIDOR DE OBRAS.** LA CITADA VISITA TENDRÁ POR OBJETO PARA LOS LICITANTES QUE ASISTAN, EL QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN NINGÚN CASO LA EL MUNICIPIO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS Y EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES TANTO FÍSICAS COMO AMBIENTALES, NO LO EXIME DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE LA EL MUNICIPIO DECIDA ENCOMENDÁRSELOS, ASÍ MISMO NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.
	4. **JUNTA DE ACLARACIONES**. LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE CELEBRARÁ EL **26 DE MAYO DE 2022**, A LAS **12:00 P.M.**, EN LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PALACIO MUNICIPAL DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** AL TÉRMINO DE LA VISITA DE OBRA, EN LA CUAL LOS INVITADOS PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS POR EL MUNICIPIO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC.**

LA ASISTENCIA A ESTAS REUNIONES ES OPTATIVA, AL TÉRMINO DE ÉSTA SE LEVANTARÁ ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTA FECHA, ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA PROPOSICIÓN

**2. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE**

**2.1**  LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (EN ESPAÑOL Y LAS CIFRAS EN PESOS MEXICANOS), PARA COTEJAR LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE, DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO (CURRÍCULUM).

 1.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR, QUE TENGA CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

2.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, CON UN CAPITAL NETO DE TRABAJO DE $500,000.00, ANEXANDO:

I.- DECLARACIÓN FISCAL DEL 2020 Y 2021, ANEXANDO ACUSES DE RECIBIDO CON CADENA ORIGINAL DEL SAT, ESTADOS FINANCIEROS CON BALANCE GENERAL DICTAMINADOS DE LOS AÑOS 2020 Y 2021, Y AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO (2022).

II.- CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, CON REGISTRO EN LA SHCP, QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, PRESENTANDO LA COPIA DEL REGISTRO ANTE SHCP

III.- CUANDO LA CAPACIDAD FINANCIERA SE COMPLEMENTE CON LÍNEA DE CRÉDITO, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE SEÑALE QUE TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, POR EL MONTO QUE RESPALDE EL SUFICIENTE CAPITAL NETO DE TRABAJO, PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN,

IV.- PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS CASOS QUE LE RESULTEN APLICABLES,

V.- TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, TODOS SUS INTEGRANTES, DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, EN EL PRESENTE NUMERAL, SALVO LOS CASOS DE LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ATENDER A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR,

VI.- LOS PARÁMETROS FINANCIEROS QUE EL LICITANTE, DEBERÁ DE CUMPLIR, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, SON LOS SIGUIENTES:

A) QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT) DEL LICITANTE, SEA SUFICIENTE. SE TENDRÁ COMO SUFICIENTE DICHO CAPITAL NETO, CUANDO EL IMPORTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DEL ACTIVO CIRCULANTE (AC), MENOS EL PASIVO CIRCULANTE (PC), SEA IGUAL O MAYOR A $500,000.00 Y A LA SUMA DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE TRABAJO INDICADO EN SU PROGRAMA DE OBRA,

B) QUE EL LICITANTE, DEMUESTRE UNA SUFICIENTE CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES. SE TENDRÁ COMO SUFICIENTE DICHA CAPACIDAD, CUANDO EL IMPORTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DEL AC ENTRE PC, SEA IGUAL O MAYOR DE 1.1. UNIDADES Y EL ACTIVO TOTAL (AT) ENTRE EL PASIVO TOTAL (PT), SEA IGUAL O MAYOR A 2.0 UNIDADES,

C) QUE EL LICITANTE, DEMUESTRE UN ACEPTABLE GRADO EN QUE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA ES ACEPTABLE. SE TENDRÁ COMO ACEPTABLE, DICHO GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DEL LICITANTE, CUANDO EL IMPORTE DEL ÚLTIMO AÑO FISCAL DEL PT ENTRE AT, SEA IGUAL O MENOR 70%.

**2.2** PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN PRESENTAR:

1.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

3.-ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL, EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

**I.- DE LA PERSONAL MORAL.**

1. CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
2. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL,
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA,
4. RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS Y
5. NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO Y LOS DATOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**II.- DEL REPRESENTANTE.**

1. NOMBRE DEL APODERADO,
2. NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES, DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO Y
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).

**III.- DE LA PERSONA FÍSICA.**

1. CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
2. NOMBRE,
3. DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO,
4. DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DEL RÉGIMEN FISCAL, EN EL QUE ESTÁ REGISTRADO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) Y
5. EN EL CASO DE TENER REPRESENTANTE, ADJUNTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGÓ MANDATO A SU REPRESENTANTE, PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN Y/O MANDATO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE Y DEL REPRESENTANTE.

4.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTANDO: LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL SAT Y LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LO INDICADO EN EL ACUERDO ASL.HTC.260220/64 P.DIR.

5.- ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN, EN SU CASO, DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA CONVOCANTE, EL ASÍ MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.

7.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO, PRESENTANDO CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

1. **DE LAS PROPOSICIONES.**
	1. **FORMA DE PRESENTACIÓN**.
		1. LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CON TODOS SUS ANEXOS SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, EN DOS SOBRES CERRADOS POR SEPARADO QUE CONTENDRÁN EL ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA.
		2. EL SOBRE DEBERÁ IDENTIFICARSE POR SU CONTENIDO CON EL SIGUIENTE ROTULADO:

**PROPUESTA TÉCNICA**.

LICITACIÓN NO. **LPE/MSBY/M122/FISMDF/001/2022**

HORA Y FECHA **30 DE MAYO DE 2022, 11:00 A.M.**

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

LICITACIÓN NO. **LPE/MSBY/M122/FISMDF/001/2022**

HORA Y FECHA **30 DE MAYO DE 2022, 14:00 P.M.**

 NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE.

* + 1. LOS LICITANTES DEBEN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO Y LLENANDO A MÁQUINA O MANUSCRITO, CON TINTA EN LOS CORRESPONDIENTES RENGLONES, SIN CORRECCIONES NI ENMENDADURAS, O EN SU CASO, FORMATOS DE COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO OBSERVE LA ESTRUCTURA DEL FORMATO PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y QUE CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
		2. EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR CON TINTA Y SELLAR TODA LA PROPOSICIÓN Y ANEXOS EN TODOS LOS LADOS ÚTILES (REVERSO Y ANVERSO) DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS INCLUYENDO LOS PLANOS, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPOSICIÓN.
		3. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO, EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

* 1. **RETIRO**. UNA VEZ PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES, NO PODRÁN SER RETIRADAS.
1. **ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS**.
	1. **ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO 1 COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, MEDIANTE EL ACUSE CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD POR ESCRITO, DE LA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

ANEXO 2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PARTICIPANTE Y SU PERSONAL DEMOSTRANDO EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL. EN ESTE ANEXO, EL PARTICIPANTE EXPRESARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, PRESENTANDO COPIA DE CONTRATOS DE OBRAS, EN LOS QUE HUBIESE PARTICIPADO, ASÍ COMO COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, COPIA DE FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, RELACIONADAS A OBRAS SIMILARES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR, EXPERIENCIA EN TRABAJOS, DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, SE CONSIDERARÁN TRABAJOS SIMILARES, LAS CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE $1,000,000.00 DE PESOS.

ANEXO 3 DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS. EN ESTE ANEXO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ RELACIONAR LOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y QUE PERTENEZCAN A LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE, PARA LO CUAL, PRESENTARÁ CURRÍCULUMS DE CADA UNO DE ELLOS, MISMOS QUE CONTENDRAN COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL O CONSTANCIA DE ESTUDIOS QUE LO ACREDITE.

ANEXO 4 ESCRITO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, MANIFESTANDO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, NÚMERO DE TELÉFONO DE SU OFICINA, CELULAR, CORREOS ELECTRÓNICOS CON FIRMA AUTÓGRAFA Y ESPECIFICANDO QUE SERÁ EL SUPERINTENDENTE DE LA EMPRESA DE LA OBRA EN MENCIÓN, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, OFICIO Y LICENCIA COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA VIGENTE, CLASIFICACIÓN “A”, ETIQUETADA CON DATOS DE LA LICITACIÓN Y FIRMA AUTÓGRAFA.

ANEXO 5 CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC.

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE CONOCER DE LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS.

ANEXO 7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (ANEXAR MODELO DE CONTRATO).

ANEXO 8 CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA Y ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (COPIAS).

ANEXO 9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, LES HUBIERE PROPORCIONADO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD, DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO COPIA FIRMADA DE LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE LES FUEREN ENTREGADAS POR LA CONVOCANTE.

ANEXO 10 DATOS BÁSICOS DE COSTO DE MATERIALES (NO EXPLOSIÓN DE INSUMOS)

 TODO LO REFERENTE A COSTO DE MATERIALES DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LE SON INHERENTES.

ANEXO 11 DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

 TODO LO REFERENTE A COSTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LE SON INHERENTES.

ANEXO 12 DATOS BÁSICOS DE COSTO DE LA MANO DE OBRA

 TODO LO REFERENTE A COSTO DE MANO DE OBRA DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA PUESTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS QUE LE SON INHERENTES.

ANEXO 13 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON PROPIAS O RENTADAS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. EN EL CASO DE SER RENTADA DEBERA ANEXAR CARTA DE ARRENDAMIENTO EN HOJA MEMBRETADA DEL PROPIETARIO.

ANEXO 14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LAS CANTIDADES O VOLÚMENES A EJECUTAR POR MES.

 LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS

ANEXO 15 PROGRAMA CALENDARIZADO DE INSUMOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO LAS CANTIDADES O VOLÚMENES A EJECUTAR POR MES.

 LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS

ANEXO 16 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O PARTE DE LA MISMA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, INDICANDO AVANCE REAL Y AVANCE PROGRAMADO PACTADO, ASÍ COMO LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS EN OBRAS SIMILARES A LA DE LA LICITACIÓN Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.

ANEXO 18 BASES DEL PROCEDIMIENTO.

* 1. **ANEXOS ECONÓMICOS**

ANEXO 1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA “D. R, O”).

ANEXO 2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. - CONTENIENDO DESCRIPCIÓN DETALLADA, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ANEXO 3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, QUE INCLUYAN LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD. (ANEXAR COSTOS BÁSICOS)

ANEXO 4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. - SON CALCULADOS POR EL LICITANTE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL I.M.S.S. VIGENTE, PARA CADA SALARIO NOMINAL PROPUESTO POR EL LICITANTE, (CALCULADO CON IMPORTES EN PESOS)

ANEXO 5 DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ESTOS DEBERÁN SER INCLUIDOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DE OBRA, SEGUROS, FIANZAS, PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES, Y DEMÁS INHERENTES.

ANEXO 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. - ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PARA SU DETERMINACIÓN DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS APLICABLE. LA TASA DE INTERÉS APLICABLE SE DEBERÁ CALCULAR CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL ESPECÍFICO, ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ANEXAR INDICADOR ECONÓMICO IMPRESO)

ANEXO 7 EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. DEBERÁ REFLEJAR LOS CARGOS POR SAR, INFONAVIT E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. (ANEXAR EL REPORTE DEL CÁLCULO DEL TOTAL DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE.)

ANEXO 8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONSIDERANDO A ESTOS COMO NUEVOS.

ANEXO 9 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CON DESCRIPCIÓN CORTA, SUBDIVIDIDOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS MONTOS O IMPORTES A EJECUTAR POR MES.

 LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS.

ANEXO 10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE INSUMOS DE MONTOS MENSUALES DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

 LOS CALENDARIOS DEBERÁN TENER CONTINUIDAD, NO SE ACEPTARÁN CALENDARIOS INTERRUMPIDOS

ANEXO 11 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL Ó LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LAS OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. POR LO CUAL ANEXO LOS PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, LOS QUE SERÁN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO.

 LOS PLANOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN TAMAÑO MINIMO DOBLE CARTA.

ANEXO 12 DISCO (CD) ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, NOMBRE DE LA OBRA Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO**,** CONTENIENDO LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, UNA VEZ SELLADA Y FIRMADA LA PROPUESTA, SE PROCEDERÁ A ESCANEARLAS EN ARCHIVOS CON FORMATO PDF.

 **RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXOS TÉCNICOS** |  | **ANEXOS ECONÓMICOS** |
| ANEXO 1 |  | ANEXO 1 |
| ANEXO 2 |  | ANEXO 2 |
| ANEXO 3 |  | ANEXO 3 |
| ANEXO 4 |  | ANEXO 4 |
| ANEXO 5 |  | ANEXO 5 |
| ANEXO 6 |  | ANEXO 6 |
| ANEXO 7 |  |  ANEXO 7 |
| ANEXO 8 |  | ANEXO 8 |
| ANEXO 9 |  | ANEXO 9 |
| ANEXO 10 |  | ANEXO 10 |
| ANEXO 11 |  | ANEXO 11 |
| ANEXO 12 |  | ANEXO 12 |
| ANEXO 13 |  |  |
| ANEXO 14 |  |  |
| ANEXO 15ANEXO 16 |  |  |
| ANEXO 17ANEXO 18  |  |  |

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, DEBEN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

1. **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**
	1. **PRESENTACIÓN**. LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE INICIA CON LA INVITACIÓN Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN DOS ETAPAS, POR LO TANTO, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR FÍSICAMENTE DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LA “PROPUESTA TÉCNICA” Y LA “PROPUESTA ECONÓMICA”. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DISTINTA A LAS PROPUESTAS, QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 2 DE ESTAS BASES, DEBERÁ ENTREGARSE EN COPIA SIMPLE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARTE ÍNTEGRA DE ÉSTA. PREVIENDO LLEVAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **30 DE MAYO DE 2022** A LAS **11:00 A.M.** EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO UBICADO EN EL DOMICILIO CONOCIDO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, OAXACA.

AL LICITANTE QUE NO SE ENCUENTRE PRESENTE A LA HORA SEÑALADA, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE LE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.

* + - * 1. **APERTURA DE PROPOSICIONES.** EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO, Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL RESULTADO TÉCNICO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **30 DE MAYO DE 2022** A LAS **14:00 P.M.**, EN LA MISMA FECHA Y LUGAR SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN EL ACTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y/O DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NO PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES YA QUE ESTAS FORMAN PARTE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SIENDO ANEXADAS A LA COMPROBACIÓN DE LA MISMA.

1. **DE LA ADJUDICACIÓN**. EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** A TRAVÉS DE LA **REGIDURÍA DE OBRAS** ANALIZARÁ COMPARATIVAMENTE SÓLO LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON DESECHADAS Y FORMULARÁ UN DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC.**

PARA TAL EFECTO, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

EN LOS ANEXOS TÉCNICOS:

1. CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
2. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
4. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.
5. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE VERIFICARÁN, ENTRE OTROS:
	1. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
	2. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
	3. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.
6. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE; ASÍ MISMO QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

EN LOS ANEXOS ECONÓMICOS:

1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
2. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
3. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO; ADEMÁS QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS.
4. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;
5. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DEBIENDO REVISAR:
	1. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
	2. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
	3. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
	4. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.
	5. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
	6. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;
	7. QUE, EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES, Y
6. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
7. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
8. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
9. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
10. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
11. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
12. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
13. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;
14. VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
15. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
16. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
17. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
18. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
19. VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE, DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
20. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y
21. VERIFICAR QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR CONSIDERADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE SEAN LAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** ASÍ MISMO QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.

EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA INVITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.

EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

**5.3 DEL FALLO**. EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **01 DE JUNIO DE 2022** A LAS **11:00 A.M.**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MUNICIPIO UBICADO EL DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC.** PUDIÉNDOSE DIFERIR POR ÚNICA VEZ EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, EN EL QUE SE COMUNICARÁ EN SU CASO, EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR, PROPORCIONANDO POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, NO RESULTÓ GANADORA.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE APEGARÁ A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

1. **SUBCONTRATACIÓN.** EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA.
2. **DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**. LOS LICITANTES PODRÁN PERMANECER EN EL LUGAR DONDE SE REALICE EL ACTO DE APERTURA, AUN CUANDO SUS PROPOSICIONES RESULTEN DESECHADAS, ASÍ MISMO, PODRÁN ASISTIR AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
3. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**. LA PROPUESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS DESPUÉS DEL ACTO DE APERTURAS DE LAS PROPUESTAS.
4. **DEL CONTRATO**.
	1. **FIRMA.** EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, Y EL LICITANTE GANADOR EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, QUEDARÁN OBLIGADOS A FORMALIZAR DICHO CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO LO FIRME DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

* 1. **DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.**

PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DEL ANTICIPO, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, CUYO IMPORTE SERÁ POR EL TOTAL DEL ANTICIPO RECIBIDO EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC.** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

* 1. **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, CUYO IMPORTE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA OBRA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

* 1. **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ CONCLUIDOS Y PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN DICHOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ESTA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS O VICIOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA. SI LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZA, SU LIBERACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III.

1. **COMPLEMENTARIAS**.
	1. **DEL REPRESENTANTE EN** **LA OBRA**. EL LICITANTE A QUIEN LE FUERE ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, DEBERÁ TENER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS UN PROFESIONAL O TÉCNICO QUE SEA SU REPRESENTANTE QUE CUENTE CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LLEVARÁ A CABO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LOS PROFESIONISTAS EXPRESADOS EN EL ANEXO 3 DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARÁ POR ESCRITO A UN REPRESENTANTE DE LA OBRA, QUE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIAS.

* 1. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**. EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** REQUIERE QUE LOS TRABAJOS QUE MOTIVAN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE EJECUTEN Y CONCLUYAN CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN MONTOS MENSUALES DE LA PROPOSICIÓN Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONSIGNADOS EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE SÍ EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PROGRAMADA PARA SU TERMINACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2 (DOS) AL MILLAR, DETERMINADA ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** ASÍ MISMO Y A FIN DE VERIFICAR SI EL CONTRATISTA ESTÁ EJECUTANDO LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADOS, LA **REGIDURÍA DE OBRAS**, COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ACUMULADA ES MENOR QUE EL DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE EN EL MES ACUMULADO, EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, RETENDRÁ EN TOTAL EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL MES EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ATRASO HASTA LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

* 1. **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**. EL LICITANTE NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA **REGIDURÍA DE OBRAS**.

* 1. **DE LAS RETENCIONES**. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS REALIZADOS, CON CARGO AL CONTRATO RELACIONADO CON ESTAS BASES QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE AL LICITANTE, SERÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES SIGUIENTES:

|  |
| --- |
| POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SE RETENDRÁ EL **CINCO AL MILLAR** CONFORME A LO PREVISTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NO. 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE SE SEÑALA TAMBIÉN EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NO. 38 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA. |
| EL **3% DE MANO DE OBRA**. SE RECOMIENDA QUE SE REALICEN EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2016, Y EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016. COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA. |
| **30 %** **DE ANTICIPO** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA. |

* 1. **ANTICIPOS**. PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, OTORGARÁ EL 30 % ANTICIPO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA.
	2. **TABULADOR**. EL TABULADOR DE LOS SALARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE PARA ESTA OBRA CORRESPONDERÁ AL VIGENTE EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.
	3. **AJUSTE DE COSTOS**. LA REVISIÓN DE LOS COSTOS DEL CONTRATO, CUANDO PROCEDA, SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN POR EL BANCO DE MÉXICO, LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN LL DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CONFORME A LOS CUALES SE FUNDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS QUE SOLICITE Y QUE SÓLO PODRÁ REFERIRSE A LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR. DESPUÉS DEL PERIODO ARRIBA MENCIONADO RECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA A RECLAMAR EL PAGO. EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONTRATISTA, RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN. EL CONTRATISTA ANEXARA SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

* + 1. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA EL CONTRATISTA NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC,** PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE.

II. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.

III. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO;

IV. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE.

**7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** EL CONTRATISTA DEBERÁ FORMULAR LA ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARLA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO MEDIANTE NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA, CROQUIS, CONTROLES DE CALIDAD, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS Y CÁLCULO DE INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN. LA RESIDENCIA DE OBRA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS.

EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, PAGARÁ AL CONTRATISTA LA ESTIMACIÓN POR TRABAJOS EJECUTADOS, A MÁS TARDAR AL VIGÉSIMO DÍA NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

**7.9 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.** EL LICITANTE A QUIEN LE FUERE ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA **REGIDURÍA DE OBRAS.** LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

1. **CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS**. SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA DESECHAR PROPUESTAS, CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, LAS CUALES SERÁN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
2. QUE LOS SOBRES NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE O EN CASO DE VARIOS SOBRES QUE INTEGREN UNA PROPUESTA Y ESTOS NO FORMEN UN SOLO ATADO.
3. QUE HAYA OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES.
4. QUE PRESENTE DOCUMENTOS QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.
5. QUE NO FIRME CON TINTA Y SELLE EN TODOS LOS LADOS ÚTILES (REVERSO Y ANVERSO) DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SE PODRÁ DESCALIFICAR A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
2. QUE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES, O QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN CUALQUIERA DE ELLOS ESTÉ INCOMPLETA,
3. QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO.
4. QUE NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN GENERAL CUALQUIER REQUISITO DE LAS BASES.
5. QUE NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO NO. 2 DE ESTAS BASES.
6. CUANDO NO HAYA COTIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE FIGUREN EN EL CATÁLOGO, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE ALGUNA TARJETA DE COSTO BÁSICO O PRECIO UNITARIO AUN CUANDO EN AL CATÁLOGO LO HUBIERA COTIZADO.
7. LA OMISIÓN DE PROGRAMAR ALGÚN O ALGUNOS DE LOS TRABAJOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS 11.
8. CUANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO CONCUERDE CON CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVENGAN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
9. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
10. QUE NO DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA URBANA TANTO SU EMPRESA COMO SU PERSONAL TÉCNICO.
11. CUALQUIER FALTA A LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 5.2 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
	1. SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:
12. CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES.
13. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
14. CUANDO NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES.
15. PORQUE LOS PRECIOS TOTALES O LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DE LAS PROPOSICIONES NO FUEREN ACEPTABLES.
16. **INCONFORMIDADES**. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA O ANTE EL OSFE, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87.

**10. IMPREVISTOS**. LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.